MINISTERIO DE HACIENDA

112

DECRETO Nº 17711

QUE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LOS TALLERES DE VALORES OFICIALES A INVERTIR LA SUMA DE $ 112:50 o/s, PARA ADQUIRIR MATERIALES DE IMPRESION.-

Nº 7554

Asunción, Marzo 14 de 1924.

Vista la nota nº 120 de la Dirección de los Talleres de Valores Oficiales, elevada al Ministerio de Hacienda solicitando se le autorice a invertir la suma de ($ 112:50 o/s) para adquirir materiales de impresión; y de conformidad con el art. 4º del Decreto nº 16.781,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Autorízase a la Dirección de los Talleres de Valores Oficiales, a invertir la suma de ($ 112:50 o/s) CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ORO SELLADO, para adquirir los siguientes materiales de impresión de la casa Klug y Marés S.A:

CINCO latas azul Milory c/u $ 4.50... $ o/s 22.50

TRES bloks numeradoras con num. retrog. cada una $ 30.. ..... " " 90.-

Total $ oro sellado 112:50

ART. 2º.-Impútese esta erogación al inc. 29 part. 1 del anexo D de la Ley nº 579 de Presupuesto General vigente.

ART. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Eligio Ayala

Luis A. Riart